Bogotá, octubre 24 de 2025

SEÑORES
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

REFERENCIA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Por medio del presente, Yo, **DANIEL ERIQUE SERRANO STELLA** identificado con **CC. 1.098.717.256** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE INBIOMECS SAS** con **NIT 901.126.715-8** de acuerdo con las obligaciones especificas del contratista del proceso de **CONTRATO DE SUMINISTRO** cuyo OBJETO A CONTRATAR es: **"SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO D E LA ATENCIÓN PRIMARIA E N SALUD A TRAVÉS D E LA CONFORMACIÓ D E EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - EBS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 1499 DE 2024, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y EL MINISTERIO D E SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. "** nos comprometemos a cumplir y desarrollar cada uno de los siguientes puntos detallados a continuación:

1. El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos (gastos, impuestos, tasas,
contribuciones o participaciones, proyecciones económicas del mercado y situación actual) que genere el
servicio y/o bien a ofertar, los cuales serán a cargo del futuro Contratista. El oferente deberá presentar su
oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más
cercano y debidamente totalizado.
2. Cuando el proponente omita diferencial el IVA de un servicio que esté gravado, se entiende que está incluido
dentro del valor presentado.
3. Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el termino de ejecución del
contrato, adiciones, prorrogas y hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, se realizarán de común acuerdo y basados en los principios de conmutatividad y equivalencia de obligaciones, que permiten ajustar
los precios de los contratos, con el fin de obtener el equilibrio financiero, ayudados en los comunicados de ajuste de precios de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- en donde
informa la variación anual del Índice del Precio al Consumidor - IPC y del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV y basado en el análisis del mercado que se realice para determinar su viabilidad.

4. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los
valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dicho
Contrato.
5. El proponente deberá presentar su oferta por el 100% de los ítems descritos en las especificaciones técnicas,
no se tendrá en cuenta la oferta que no cumpla con esta condición.
6. Será seleccionada la alternativa a la totalidad del servicio solicitado. El listado final del proveedor seleccionado será publicado en la página web de la ESE, y el SECOP II de acuerdo con elcronograma de la INVITACIÓN A COTIZAR.

Se firma por parte del **REPRESENTANTE LEGAL;** DANIEL ENRIQUE SERRANO STELLA y se expide a cabalidad todos y cada uno de los compromisos nombrados sobre las obligaciones especificas anteriormente el día viernes 24 de octubre de 2025.



REPRESENTANTE LEGAL INBIOMECS SAS
DANIEL ENRIQUE SERRANO STELLA
INGENIERO BIOMEDICO
C.C. 1.098.717.256 de Bucaramanga